

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes de expulsión del territorio nacional a ciudadanos extranjeros*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el art. 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre; ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que, conforme a lo establecido en el artículo 100.2.b) del R.D. 864/01, de 20 de julio, están obligados a abandonar el territorio nacional, en el plazo de cinco días a partir de su publicación en ese Boletín, y que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2006.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPTE	NOMBRE	NIE	PAÍS	FECHA	AÑOS	MOTIV.	AYTO.
24-01-06	Natalia Fernanda CASTRO	X-7255169-A	Argentina	24-01-06	3	53b	Bárcena Cicero
640/06	Vanessa Andrea ORDENES ORSOLA	X-7255203-Z	Chile	24-01-06	3	53b	Bárcena Cicero
630/06	Andrea Noemi CHIRINO QUIJADA	X-7255140-C	Argentina	24-01-06	3	53b	Bárcena Cicero
12179/05	Rose Mary FREIRE MARTINS	X-7187713-Y	Brasil	21-11-05	3	53b	Polanco
12253/05	Mercia MELO DE OLIVEIRA MATEUS	X-7185020-G	Brasil	22-11-05	3	53b	Polanco
12590/05	Maria Flavia PORCINO DE ANDRADE	X-7185013-C	Brasil	29-11-05	3	53b	Polanco
12249/05	Rute MENESES BRAGA	X-7185024-P	Brasil	22-11-05	3	53b	Polanco
12587/05	Gardenia DE JESUS SANTOS	X-7185011-H	Brasil	29-11-05	3	53b	Polanco
481/06	Monica RODRIGUES DOS SANTOS	X-7279385-T	Brasil	18-01-06	3	53b	Santander
480/06	Flavia TOLEDO RODRIGUES	X-7279366-G	Brasil	18-01-06	3	53b	Santander
461/06	Alessandra CARDOSO DA CRUZ	X-7279331-S	Brasil	18-01-06	3	53b	Santander
452/06	Gilda Maria DA SILVA	X-7279346-F	Brasil	18-01-06	3	53b	Santander
483/06	Luciene SOARES DE MORAIS	X-7279357-H	Brasil	18-01-06	3	53b	Santander

06/2009

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de taller de mantenimiento de maquinaria propia, en Parbayón.

Por «Arce Cuartas, C. B.», se ha solicitado licencia para la instalación de taller de mantenimiento de maquinaria propia (nave existente), situado en la localidad de Parbayón (parcela 72-29-804).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 2 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.

06/2074

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA****Sección Tercera**

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 1.452/04.

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue Rollo de Apelación número 217/2005, dimanante de los autos de juicio de faltas número 1.452/2004, del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, siendo partes como apelante don José Luis Bustillo Salcines, como apelado don Pedro Carretón de la Puebla, en el que se ha dictado sentencia en fecha 10 de noviembre de 2005, que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que estimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Bustillo Salcines, contra la sentencia de fecha 24 de enero de 2005, dictada por el Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, en los autos de juicio de faltas número 1.452/2004, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma con imposición a la parte apelante de las costas de la alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Luis Bustillo Salcines, expido y firmo el presente, en Santander, 3 de febrero de 2006.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

06/1740

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Tercera**

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 262/05.

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue Rollo de Apelación número 227/2005, dimanante de los autos de juicio de faltas número 262/2005, del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, siendo partes como apelante Daniel Barbero Hernández (menor), don Carlos Barbero Hernández y don Diego Vargas Barrul, como apelado a don Daniel Morante Núñez, en el que se ha dictado sentencia en fecha 14 de diciembre de 2005, que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Barbero Hernández, en representación de su hijo menor de edad Daniel Barbero Hernández, y por don Diego Vargas Barrul, contra la sentencia de fecha 16 de mayo de 2005, dictada por el Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, en los autos de juicio de faltas número 262/2005, a que se contrae el presente rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la misma, con declaración de oficio de las costas de la alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Diego Vargas Barrul, expido y firmo el presente, en Santander, 3 de febrero de 2006.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

06/1741

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 1.449/05.

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue Rollo de Apelación número 283/2005, dimanante de los autos de juicio de faltas número 1.449/2005, del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, siendo partes como apelante don Javier Alonso Vena, como apelado don Juan Aracama Torres, en el que se ha dictado sentencia en fecha 15 de diciembre de 2005, que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la dirección letrada de don Javier Alonso Vena, contra la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2005, y auto de aclaración de 27 de septiembre de 2005, dictada por el Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debo confirmar y confirmo tales resoluciones en sus propios pronunciamientos, imponiendo al apelante las costas causadas en la alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Javier Alonso Vena, expido y firmo el presente, en Santander, 3 de febrero de 2006.—El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

06/1742

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Cuarta

Notificación de sentencia en recurso de apelación, expediente número 1494/04.

Acordado en el rollo de apelación civil número 720/2005, dimanante de los autos de modificación medidas 1.494/2004 del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, se dictó sentencia con el número 83/06, con fecha 25 de enero de 2006, cuyo fallo dice: «Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Yolanda González Fernández Santos contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander en juicio sobre modificación de medidas número 1.494/04 y con revocación parcial de la misma procede acordar que la patria potestad de los menores Melka y Batwell Buhauri

González sea ejercida exclusivamente por la madre, doña Yolanda González Fernández, confirmando el resto de la resolución. Sin hacer imposición de las costas procesales causadas».

Y para que conste y se publique en el BOC, así como en el tablón de anuncios de esta Sección, y sirva de notificación a don Baltasar Buhauri Valentín, se expide y firma el presente.

Santander, 31 de enero de 2006.—La secretaria (ilegible).

06/1442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 23/06.

Doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 23/2006» a instancia de doña Concepción Gutiérrez Álvarez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa en término de Orzales, (Ayuntamiento de Campoo de Yuso), en el barrio de Villasomera, demarcada con el número 5. Consta de planta baja, alta y desván, cuadra, pajar, corral y colgadizo. Mide 15 metros y 25 centímetros de frente por 14 metros y 80 centímetros de fondo. Según el Catastro, la descripción de la misma es como sigue, por lo que se solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad. Casa con una superficie en su base o planta baja de 156 metros cuadrados, y planta alta de 198 metros cuadrados, teniendo el colgadizo una superficie de 139 metros cuadrados y el corral 436 metros cuadrados. En la certificación del Catastro no aparece el desván que se cita anteriormente y cuya superficie es de 196 metros, cuadrados. La superficie total construida es de 493 metros cuadrados y la superficie total del suelo es de 731 metros cuadrados. Todo el conjunto forma una sola finca, que linda: frente y espalda, con calles; derecha entrando, don Mariano Bárcena; e izquierda, don Pedro Gutiérrez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Reinosa, 24 de enero de 2006.—La jueza, Blanca Rosa Bolado Sánchez.—La secretaria (ilegible).

06/1980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 378/05.

Don Francisco Javier Vaquer Martín, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 378/2005 a instancia de Coterillo María Isabel Martínez y Rudiez Alejandro Redondo expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica.- Radicante en el pueblo de Obregón, término municipal de Villaescusa, mies y sitio de Navalín, 6 carros de tierra labrantío y prado, iguales a 10 áreas y 68 centiáreas, que linda: al Norte, con doña Cándida Gutiérrez; al Sur con doña Sofía Cuesta; al Este, con un mato y camino real, y al Oeste, con herederos de don Hermenegildo Sao y arroyo, dentro de su perímetro tiene enclavada una edificación compuesta de planta baja destinada a vivienda y